INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 1/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE" ID Nº 422.404.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 11:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna N° 20 de fecha 13 de febrero de 2020; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Francisco Valiente : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Alberto Alfonzo : Representante de la DAAF.
Primitiva Zárate : Representante de la DPTT.
Diego Domínguez : Representante Viceministro de Tributación.
Celeste Franco : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Oferta:

Conforme el Acta de Apertura de fecha 31 de mayo de 2023, se procede a la apertura de sobres presentado por:

OFERENTE	Total de la oferta c/impuesto y gravámenes incluidos de guaraníes
RF S.A.	₲ 194.275.667
GARABATO S.A.	₲ 148.677.654
NEMPRE DE EDGAR RODRIGUEZ	₲ 118.918.859

Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:

Dice el Representante de la Empresa RF S.A sobre GARABATO S.A.	- Toda la oferta es firmada como Garabato de Mauricio Alfaro. Considerar que existe una unipersonal con este nombre de fantasía, se observa en documentos sustanciales como formulario de oferta y lista de precios - La carta del centro de eventos del Paseo la Galería no indico las fechas disponibles, se ofrece la sede en forma genérica, no cuenta con fecha de emisión - Bourbon S.A. no cuenta con sede en Asunción sino en Luque - Acta de asamblea en estado histórico y no presenta en físico.
Dice el Representante de la Empresa RF S.A sobre Nempre de Edgar Rodríguez	- En la DD.JJ de contar con el lugar de eventos no se individualiza los datos solicitados como lo solicita los requisitos. - No presenta la carta del local solicitado.
Dice el Representante de la Empresa Garabato S.A. sobre Nempre de Edgar Rodríguez	- La firma Nempre Producciones presenta precios irrisorios, en especial en los ítems 1, 2, 3 y 4 que contemplan el alquiler de los salones lo que representa un riesgo a la realización del evento. Así como también no presenta carta compromiso del hotel sede propuesto que debe ser original y con fecha anterior a la apertura ya que no se presentó en esta fecha. - De acuerdo a lo planteado que todo desglose solicitado se adjunte

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 1/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE" ID Nº 422.404.

	al informe de evaluación.
Dice el Representante de la Empresa Garabato S.A. sobre RF S.A.	- La firma RF S.A. no presenta patente comercial del primer semestre del corriente - La firma RF S.A. a través de su carta de compromiso presenta un documento de Paseo la Galería indicando la reserva de los días 26, 27 y 28 de junio siendo que el PBC indica que esta fecha puede ser modificada por la convocante entre los meses de mayo, junio y julio por lo tanto o puede asegurar la reserva del mismo en caso de modificaciones por parte de la convocante. - Con respecto a la observación de RF S.A. dejamos constancia que el sello simplemente indica el representante legal como aclaración de firma
Dice el Representante de la Empresa Nempre de Edgar Rodríguez sobre Garabato S.A.	- La firma Garabato S.A. se puede visualizar en su constancia de SIPE número 1743976 de fecha 31 de mayo de 2023 que su acta de asamblea general figura histórico, la misma debe estar actualizada con fecha anterior a la apertura de este llamado.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas presentadas y el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	RF S.A. RUC 80039255-8	GARABATO S.A. RUC 80084586-2	NEMPRE DE EDGAR RODRIGUEZ RUC 2515412-5
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (Fojas 1 al 5)	Cumple (Fojas 1 al 6)	Cumple (Fojas 1 al 10)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 1/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE" ID Nº 422.404.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		Cumple (Fojas 15 al 40)	Cumple SIPE N°1743976 (Foja 15)	Cumple SIPE N°1743837 (Foja 31)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple (Fojas 41 y 42)	Cumple SIPE N°1743976 (Foja 15)	Cumple SIPE N°1743837 (Foja 31)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple SIPE (Foja 51)	Cumple SIPE N°1743976 (Foja 15)	Cumple SIPE N°1743837 (Foja 31)
Garantía de Mantenimiento de Oferta		Cumple (Fojas 6 al 14)	Cumple (Fojas 7 al 9)	Cumple (Fojas 11 al 14)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% sobre el Monto s/ el monto máximo) ₲ **1.000.000= <u>50.000.000</u>**	Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOP. S.A DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS
	Monto total Asegurado ₲	50.000.000	50.000.000	51.000.000
	Vigencia (días)	133	131	150
	(Desde/hasta)	Desde las 00:00 hs del 31/5/2023 Hasta las 23:59 hs del 10/10/2023	Desde las 00.00 hs del 23/05/2023 hasta las 24 hs. Del 30/09/2023	Desde las 00.01 hs del 31/05/2023 hasta las 24 hs. Del 28/10/2023

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **<u>numeral 1</u>** del Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir, que **RF S.A., GARABATO S.A. y NEMPRE DE EDGAR RODRIGUEZ <u>CUMPLEN</u>** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Considerando a la observación realizadas en el Acta de apertura realizada por el Representante de la Empresa Garabato S.A. sobre **RF S.A.**, este Comité manifiesta que el sello no invalida el formulario de oferta presentados por **GARABATO S.A.,** debido a que el firmante posee la capacidad legal para obligarse en lo términos de la Oferta.

<u>Margen de Preferencia</u>

Considerando que los oferentes en concurso presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, sus ofertas permanecen invariables.

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y concordantes con el **<u>numeral 2</u>** del Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se elabora el cuadro comparativo de oferta:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 1/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE" ID Nº 422.404.

OFERENTE	OFERTA	(40%)	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
NEMPRE DE EDGAR RODRIGUEZ	₲ 118.918.859	0	₲ 118.918.859
GARABATO S.A.	₲ 148.677.654	0	₲ 148.677.654
RF S.A.	₲ 194.275.667	0	₲ 194.275.667

Comparativo de Precios

Al realizar el comparativo de precios, ofertado y el referencial se constata que la oferta presentada por **NEMPRE DE EDGAR RODRIGUEZ** se encuentra fuera del rango permitido en los ítems 1-2-3-5-6-24-29-33-40-47-56-57-58-59-60-66 por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 ver **ANEXO N° 1.**

Por lo cual mediante correo electrónico de fecha 31/05/2023 se solicitó la siguiente documentación:
1 experiencia mínima en la realización de al menos 1 (uno) evento internacional de organización integral de congresos, conferencias, cumbres, foros o seminarios con un mínimo de 150 participantes. Se considerarán eventos comprendidos en los últimos (5) cinco años (2022, 2021, 2020, 2019, 2018), demostrable a través de copia de contratos o facturas. (50% del monto Máximo).

2 demostrar experiencia en organización de eventos como ser congresos, conferencias, cumbres, foros o seminarios, con contratos o facturaciones de venta por un monto en sumatorio equivalente al 50 % del monto máximo del presente llamado, en los años 2022, 2021, 2020, 2019, 2018. No se requiere un contrato o factura por año, siempre que se reúna el monto equivalente al porcentaje señalado. (todos los contratos y las facturas deben contar con su constancia de buen cumplimento).

3. Declaración Jurada en la que consten todos los puntos mencionados en los requisitos de capacidad técnica.

4. Listado del Personal inscripto en el instituto de Previsión Social.

5. Se confirma que el evento "Declaración de Punta del Este" se llevará a cabo en los días 26/27/28 de junio del corriente año, por lo cual conforme lo dispone el PBC se solicita carta compromiso suscrita por el Hotel propuesto donde mencione la disponibilidad de un salón EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN con la capacidad requerida en las EETT (mínimo 1800 m2), para los días 26, 27 y 28 de junio del corriente.

6. Declaración Jurada de cumplimiento de los Criterios Sociales y económicos.

7. En formato Excel la planilla de precios ofertados.

En fecha 1/6/2023 se solicita el desglose de precios de su oferta en los ítems 1-2-3-5-6-24-29-33-40-47-56-57-58-59-60-66. Con una explicación del porque se apartan de los referenciales.

Conforme a la observación realizada en el Acta de Apertura dice el Representante de la Empresa Garabato S.A. sobre **NEMPRE DE EDGAR RODRÍGUEZ**: La firma Nempre Producciones presenta precios irrisorios, en especial en los ítems 1, 2, 3 y 4 que contemplan el alquiler de los salones lo que representa un riesgo a la realización del evento.

Por lo cual **NEMPRE DE EDGAR RODRIGUEZ** presenta el desglose de Precios y manifiesta:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 1/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE" ID Nº 422.404.

- Nuestros precios que están por debajo del 25% por debajo del referencial para los Items 01, 02 y 47, inherentes a los servicios del Centro de Eventos propuesto, son precios paquetes que ofrecemos debido a los acuerdos comerciales que contamos con la sede propuesta, del cual somos clientes y por tal motivo nuestros precios especiales y competitivos.

- Nuestros precios que están por debajo del 25% por debajo del referencial para los Ítems 05, 06, 24 y 33, inherentes a los servicios audiovisuales, son precios paquetes, debido a que contamos con equipos propios. Además, contamos con técnicos externos en sistemas de audio y video dentro de nuestro staff de apoyo (adjuntamos Carta-Acuerdo de servicios de uno de los proveedores del mencionado rubro con el fin de avalar lo mencionado). La calidad y el servicio son garantizados.

- Nuestros precios que están por debajo del 25% por debajo del referencial para los Ítems 40 y 66, inherentes a los servicios de elaboración de video institucional y servicio fotográfico, son precios paquetes, debido al acuerdo comercial que tenemos con el staff de apoyo externo, como en este caso proponemos la firma del Sr. Dany Adorno- Arte en imágenes, profesional de vasta trayectoria en el ámbito de eventos empresariales, quien garantiza servicios de impecable producción y calidad para este evento tan trascendente. apoyo (adjuntamos Carta-Acuerdo de servicios de uno de los proveedores del mencionado rubro con el fin de avalar lo mencionado).

- Nuestros precios que están por debajo del 25% por debajo del referencial para los Ítems 56,57,58,59 y 60, inherentes a los servicios de alquiler de vehículos de pasajeros son precios especiales por paquete debido a que contamos con un acuerdo comercial, con tarifas súper especiales para este evento. apoyo (adjuntamos Carta-Acuerdo de servicios del proveedor del mencionado rubro AMIGO SRL para su marca NATIONAL Rent a car, JM transporte y turismo y Elite Travel Consutants, con el fin de avalar lo mencionado)

- Nuestros precios que están por debajo del 25% por debajo del referencial para el ítem 29, inherentes a los servicios de Maestro de Ceremonia, es debido que como productora de eventos contamos con acuerdo comercial con connotados profesionales con experiencia nacional e internacional para eventos y estos acuerdos posibilitan el ofrecimiento de nuestros precios especiales para este evento.(adjuntamos Carta-Hoja de Experiencia).

ntamente.

Lic. Edgar B. Rodriguez B.
Representante Legal

Grupo Nempre Producciones
RUC: 2.515.412-

El oferente responde y remite las documentaciones solicitadas. Del análisis este Comité considera que en principio serian razonables.

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 31/05/2023, se solicitaron las siguientes documentaciones a los siguientes oferentes:

GARABATO S.A.

1 Experiencia mínima en la realización de al menos 1 (uno) evento internacional de organización integral de congresos, conferencias, cumbres, foros o seminarios con un mínimo de 150 participantes. Se considerarán eventos comprendidos en los últimos (5) cinco años (2022, 2021, 2020, 2019, 2018), demostrable a través de copia de contratos o facturas. (50% del monto Máximo).
2 Demostrar experiencia en organización de eventos como ser congresos, conferencias, cumbres, foros o seminarios, con contratos o facturaciones de venta por un monto en sumatoria equivalente al 50 % del monto máximo del presente llamado, en los años 2022, 2021, 2020, 2019, 2018. No se requiere un contrato o factura por año, siempre que se reúna el monto equivalente al porcentaje señalado. (todos los contratos y las facturas deben contar con su constancia de buen cumplimiento).
3. Declaración Jurada en la que consten todos los puntos mencionados en los requisitos de capacidad técnica.
4. Listado del Personal inscripto en el instituto de Previsión Social.
5. Se confirma que el evento "Declaración de Punta del Este" se llevará a cabo en los días 26/27/28 de junio del corriente año, por lo cual conforme disponde el PBC se solicita carta compromiso suscrita por el Hotel propuesto

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 1/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE" ID Nº 422.404.

donde mencione la disponibilidad y confirmación de un salón EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN con la capacidad requerida en las EETT (mínimo 1800 m2), para los días 26, 27 y 28 de junio del corriente.
6. Declaración Jurada de cumplimiento de los Criterios Sociales y económicos.
7. En formato excel la planilla de precios ofertados.
8. Patente municipal vigente.

En fecha 2/06/2023 remiten las documentaciones en forma parcial. En conversaciones telefónicas manifiestan que las demás documentaciones requeridas no se encuentran contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que este Comité procedió a realizar una captura de pantalla del PBC levantado en el Portal de la DNCP a fin de señalar que dichos requerimientos efectivamente se hallan contemplados.

Cabe mencionar que el Plazo para la presentación de los documentos solicitados es de 1 día hábil. En ese sentido GARABATO S.A. remite el resto de lo solicitado, a las 11.50 horas de forma extemporánea.

RF S.A.

1. Experiencia mínima en la realización de al menos 1 (uno) evento internacional de organización integral de congresos, conferencias, cumbres, foros o seminarios con un mínimo de 150 participantes. Se considerarán eventos comprendidos en los últimos (5) cinco años (2022, 2021, 2020, 2019, 2018), demostrable a través de copia de contratos o facturas. (50% del monto Máximo) mencionar nombre del evento Internacional.

2. Demostrar experiencia en organización de eventos como ser congresos, conferencias, cumbres, foros o seminarios, con contratos o facturaciones de venta por un monto en sumatoria equivalente al 50 % del monto máximo del presente llamado, en los años 2022, 2021, 2020, 2019, 2018. No se requiere un contrato o factura por año, siempre que se reúna el monto equivalente al porcentaje señalado. (todos los contratos y las facturas deben contar con su constancia de buen cumplimiento).
3. Declaración Jurada de cumplimiento de los Criterios Sociales y económicos.
4. En formato excel la planilla de precios ofertados.
El Oferente responden en tiempo y fecha conforme a lo solicitado.

Con el fin de mantener el criterio de la CONVOCANTE, con base a la consulta realizada en fecha 9/5/2023
Consulta 5 - Carta de un hotel/sede propuesto
El potencial oferente puede recomendar un hotel, pero finalmente en caso de no aceptación del hotel propuesto por parte de la convocante, ¿qué acciones podrá tomar la convocante? Es decir, en caso de que una empresa presente la carta de un hotel con las especificaciones requeridas, se da por cumplido el requisito, sin embargo, en caso de que haya algún impedimento posterior a esto, se deben tomar las precauciones correspondientes. La empresa proveedora podría cumplir con el requisito mínimo sin embargo puede haber otras apreciaciones que conlleven al posible incumplimiento con ese hotel de parte de las decisiones tomadas por la convocante. Ej: La convocante podría no estar satisfecha con el hotel seleccionado por la empresa participante, a pesar de cumplir con los requisitos mínimos, pero con el requisito del PBC de igual manera se daría por cumplido con la carta. Además, consultamos como una segunda pregunta dentro del mismo tema, que pasaría si dos participantes recomiendan la misma sede/hotel.

Fecha de Respuesta (10-05-2023)

Ante la primera consulta, favor remitirse al PBC donde se establecen los requisitos con relación al local sede del evento.

Ante la segunda consulta, en caso de que dos participantes recomienden la misma sede/hotel, le recordamos que el requisito documental para el cumplimiento del requisito es la presentación de una carta de compromiso de prestación de servicios con el hotel propuesto en las fechas del evento. Por lo que dos participantes no podrían proponer el mismo hotel, en las mismas fechas.

Con el objeto de garantizar la realización del evento en el local/sede y cuyas condiciones cumplan con los requisitos establecidos en el PBC; y considerando que los Oferentes en concurso han presentado notas en las

cuales INVERSIONES RIO DULCE S.A – PASEO LA GALERIA, se compromete con la prestación del servicio del local sede. Por lo que este Comité procedió a realizar la siguiente consulta:

Recibir mensajes · Redactar · Chat · Direcciones · Etiquetar

Natasha Vieira <nvieira@paseolagaleria.com.py>

Responder · Responder a todos · Reenviar · Archivar · Basura · Borrar · Más

RE: "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTO DEL ESTE" ID Nº 422.404. 2/6/2023 19:09

Yo

Mariel Villalba <mvillalba@paseolagaleria.com.py>, Zully Diaz <zdiaz@paseolagaleria.com.py>

Enviado el: viernes, 2 de junio de 2023 17:48
Para: Mariel Villalba <mvillalba@paseolagaleria.com.py>; Zully Diaz <zdiaz@paseolagaleria.com.py>
Asunto: "ORGANIZACION Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACION DE PUNTO DEL ESTE" ID Nº 422.404.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de smartinez@set.gov.py. Por qué esto es importante

Buenos días Señores Inversiones Rio Dulce S.A.- PASEO LA GALERIA;

En el marco de la licitación ***LPN N° 01/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE" ID 422.404***, donde la SET pretende contratar una empresa que se encargue de la organización integral del presente evento.

Considerando que el Pliego de bases y condiciones del presente llamado establece: El oferente deberá presentar Carta de Compromiso de prestación de servicios del hotel sede propuesto relacionada con las actividades previstas para el objeto de este llamado, ubicado en la ciudad de Asunción, con una capacidad de al menos 1800 m2.

Al respecto, hemos recibido las cartas de compromiso presentadas por las firmas Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, Garabato S.A. y R.F. S.A donde Inversiones Río Dulce S.A. se compromete con la prestación del servicio de local/sede ubicado en Asunción denominado Paseo La Galería, para las fechas 26, 27 y 28 junio del 2023.

Por tanto, solicitamos sus buenos oficios a fin de informar a esta Subsecretaría de Estado el detalle de la reserva indicando nombre la empresa, fechas y salón.
Saludos cordiales,

Silvia Martinez
Secretaria Ejecutiva
CPEO
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Yegros esq. Mcal. López
+595 21 417 7701
smartinez@set.gov.py

www.set.gov.py

Por lo cual INVERSIONES RIO DULCE S.A – PASEO LA GALERIA responde que en sus registros internos del Centro de Eventos obra solo una reserva para los días 26, 27 y 28 de junio del 2023, ya pagada parcialmente, a nombre de **RF S.A.**

Recibir mensajes · Redactar · Chat · Direcciones · Etiquetar

Natasha Vieira <nvieira@paseolagaleria.com.py>

Responder · Responder a todos · Reenviar · Archivar · Basura · Borrar · Más

RE: "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTO DEL ESTE" ID Nº 422.404. 2/6/2023 19:09

Yo

Mariel Villalba <mvillalba@paseolagaleria.com.py>, Zully Diaz <zdiaz@paseolagaleria.com.py>

Buenas tardes Sra. Silvia Martinez.

En referencia a la consulta realizada, y en el marco de la licitación de referencia, informamos que en nuestros registros internos del Centro de Eventos obra solo una reserva para los días 26, 27 y 28 junio del 2023, ya pagada parcialmente, a nombre de la empresa R.F.S.A.

Sin mas que agregar, me despido cordialmente.

Natasha Vieira
Gerente de Hospitality.

De: Silvia Andrea Martinez Gaona <smartinez@set.gov.py>
Enviado el: viernes, 2 de junio de 2023 17:48
Para: Mariel Villalba <mvillalba@paseolagaleria.com.py>; Zully Diaz <zdiaz@paseolagaleria.com.py>

Conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "Contrataciones Públicas" y al Decreto 2992/2019; Siempre y cuando una Oferta no se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones podrá ser rechazada por la Convocante, por lo que este Comité procede a rechazar las Ofertas presentadas por **GARABATO S.A y NEMPRE DE EDGAR RODRIGUEZ**.

En consecuencia, se procede a analizar las demás documentaciones presentadas por **RF S.A.**

<u>Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones</u>: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 1/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE" ID Nº 422.404.

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONA JURIDICA	RF S.A. RUC 80039255-8
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple (Fojas 43 y 44)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Foja 48)
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (Foja 47)
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple (Foja 50)
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar	Cumple (Fojas 45 y 46)
Declaración Jurada de cumplimiento con los Criterios Sociales.	Cumple mediante correo electrónico (31/5/2023)
Demostrar experiencia en organización de eventos como ser congresos, conferencias, cumbres, foros o seminarios, con contratos o facturaciones de venta por un monto en sumatoria equivalente al 50 % del monto máximo del presente llamado, en los años 2022, 2021, 2020, 2019, 2018. No se requiere un contrato o factura por año, siempre que se reúna el monto equivalente al porcentaje señalado. (todos los contratos y las facturas deben contar con su constancia de buen cumplimiento).	Cumple mediante correo electrónico (31/5/2023)
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Cumple (Foja 91)

Descargo de las observaciones realizadas en la apertura de sobres:

Dice el Representante de la Empresa Garabato S.A. sobre RF S.A.	- La firma RF S.A. no presenta patente comercial del primer semestre del corriente - La firma RF S.A. a través de su carta de compromiso presenta un documento de Paseo la Galería indicando la reserva de los días 26, 27 y 28 de junio siendo que el PBC indica que esta fecha puede ser modificada por la convocante entre los meses de mayo, junio y julio por lo tanto no puede asegurar la reserva del mismo en caso de modificaciones por parte de la convocante.	- Cumple en la carpeta (Fojas 49 y 50). - El PBC en el apartado de **Especificaciones Técnicas** establece: "serán tres días de evento con fecha 26, 27 y 28 junio de 2023". Para el Comité es de rigor garantizar la realización del evento en el local que cumpla con el PBC en las fechas establecidas.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, la Coordinación Financiera, elaboró el informe sobre los índices de la Capacidad Financiera. Del

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 1/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE" ID Nº 422.404.

análisis, se constata que el Oferente **CUMPLE** con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Ver **ANEXO Nº 2.**

Verificación de la experiencia y capacidad técnica:
De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se elabora el análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica presentada por **RF S.A.** requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se señala que el Oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE. Ver **ANEXO 3.**

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que **RF S.A.** no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/2003" De Contrataciones Públicas". **VER ANEXO 4.**

REPRESENTANTES DE		
C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIÓN
646.078	MARIA LUISA BORDON HEYN	No se observan datos a las consultas.
866.448	RODOLFO GONZALEZ FRIEDMANN	No se observan datos a las consultas.
4.326.500	NICOLAS DE JESÚS GONZÁLEZ BORDÓN	No se observan datos a las consultas.
3.970.828	MACARENA GONZÁLEZ BORDÓN	No se observan datos a las consultas.

Posteriormente y en base a las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Artículo 26º de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, recomienda:

Adjudicar a la Firma **RF S.A.**, el llamado para **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 1/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE" ID Nº 426.404.** por un monto mínimo de **₲ 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un monto máximo de ₲ 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)**, con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 428/2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Finalmente, en fecha 5 de mayo del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Alberto Alfonzo
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Primitiva Zárate
Representante de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Celeste M Franco V.
Celeste Franco
Representante de la Unidad Requirente

Diego Domínguez
Representante del Viceministro de Tributación

Francisco Valiente
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

ANEXO N° 2

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Balance cerrado al 31/12/19, 31/12/20 y al 31/12/21

RF S.A.						
Descripción	**Cálculos**			**Total**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
	2019	**2020**	**2021**			
Indice de Liquidez						DSA
Activo corriente	1.652.088.189	2.171.637.629	3.448.539.437			
Pasivo corriente	321.047.923	217.550.382	497.563.003			
Indice	5,15	9,98	6,93	22,06	7,35	
Índice de Endeudamiento						CUMPLE
Pasivo total	321.047.923	217.550.382	497.563.003			
Activo total	2.019.858.343	2.407.483.214	4.284.932.758			
Indice	0,16	0,09	0,12	0,37	0,12	
Índice de Rentabilidad						CUMPLE
Utilidad neta	364.364.865	466.566.291	1.597.436.923			
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000			
Indice	0,36	0,47	1,60	2,43	0,81	

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 Y 2021).

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 Y 2021).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019, 2020 Y 2021).

Juan Carlos González
Dpto. de Tesorería

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Coordinación Financiera
Departamento de Tesorería

"ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE – ID N° 422404"

ANEXO N° 03 AL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09.

Informe sobre los requisitos Documentales exigidos en el PBC

Asunción, 02 de junio de 2023.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones en su apartado **CAPACIDAD TÉCNICA** y con el fin de evaluar los requisitos de participación y Criterios de Evaluación del presente llamado; se procede al análisis de los documentaciones exigidas, presentadas por los oferentes en concurso ***NEMPRE PRODUCCIONES* de Edgar Rodríguez *con RUC N° 2515412-5, GARABATO S.A con RUC N° 80084586-2 y RF S.A con RUC N° 80039255-8:***

DOCUMENTOS EXIGIDOS	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez con RUC N° 2515412-5		RF S.A con RUC N° 80039255-8		GARABATO S.A 80084586-2	
	Ponderación		Ponderación		Ponderación	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
DECLARACIÓN JURADA	**CUMPLE** fojas 168 y 169 (ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve)		**CUMPLE** Folio 100 al 101 (cien al ciento uno)		**NO CUMPLE**	
1. Que los servicios gastronómicos serán prestados por empresas del ramo que cuenten con las habilitaciones para operar en el rubro.						
2. Que contará con al menos 1 (un) vehículo tipo furgón refrigerado con documentos al día para el traslado y conservación de los alimentos.						
3. Que contará con la capacidad logística para el traslado de todos los equipos.						
4. Que contará con el servicio de traducción para interpretaciones simultaneas con al menos 4 traductores matriculados en la Corte Suprema de Justicia						
5. Identificación del Hotel Propuesto al menos (uno) en el cual conste que el hotel propuesto cuenta con un salón de eventos de al menos 1800m2 que permita la realización de paneles y reuniones de trabajo, con SSHH sexados y espacio para Coffe Breack.						

"ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE – ID N° 422404"

ANEXO N° 03 AL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09.

6. Que cuenta con la solvencia económica del 50% del monto máximo establecido para el presente llamado. Este requisito demostrará a la convocante la capacidad económica con la cual cuenta el oferente para poder solventar todos los gastos relacionados a las actividades. Para el efecto, con el balance del año 2021 el oferente deberá demostrar contar con un capital operativo (Activo corriente Pasivo corriente) equivalente al 50% del monto máximo del llamado o en su defecto una carta de crédito de una entidad financiera o bancaria en la cual conste la linea de crédito por el valor equivalente al porcentaje indicado.			
7. Que el oferente cuenta con al menos 3 personas inscriptas en el Seguro Social para las tareas administrativas y de apoyo.			
8. Que el maestro de ceremonia cuenta con la experiencia requerida en las especificaciones técnicas.			
9. Que la seguridad del evento será presentada por empresas o personas que se encuentren aptas para el efecto, y que los efectivos y sus equipamientos de comunicación serán en un número no menor a 20.			
10. Que los servicios de traslado se prestarán con los vehículos indicados en las especificaciones técnicas.			
Listado del Personal Inscripto en el IPS	**CUMPLE** fojas 170 (ciento setenta)	**CUMPLE** fojas 102(ciento dos)	**NO CUMPLE**
Balance del 2021 o carta de crédito	**CUMPLE** fojas 34 al 40 (treinta y cuatro al cuarenta)	**CUMPLE** fojas 74 al 78 (setenta y cuatro al setenta y ocho)	**NO CUMPLE**
CARTA COMPROMISO de prestación de servicios del Hotel Sede propuesto. (Observación con las fechas confirmadas conforme al PBC)	**CUMPLE** fojas 172 (ciento setenta y dos)	**CUMPLE** Fojas 103 (ciento tres)	**NO CUMPLE**

Cabe señalar que los oferentes evaluados ***NEMPRE PRODUCCIONES*** **de Edgar Rodríguez y** ***RF S.A*** , presentan **LA CARTA COMPROMISO** de la misma firma INVERSIONES RIO DULCE S.A - PASEO LA GALERIA. En tal sentido, y con el fin de mantener el criterio manifestado durante el periodo de consultas, en el cual se había indicado que ..."en caso de que dos participantes recomienden la misma sede/hotel, le recordamos que el requisito documental para el cumplimiento del requisito es la presentación de una carta de compromiso de prestación de servicios con el hotel propuesto en las fechas del evento. **Por lo que dos participantes no podrían proponer el mismo hotel, en las mismas fechas....**"

"ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE – ID N° 422404"

ANEXO N°03 AL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09.

Experiencia requerida

Acta de constitución o constancia de RUC	**CUMPLE** SIPE N° 1743837 folio 31 (treinta y uno)	**CUMPLE** Fojas 15 al 34 (quince al treinta y cuatro)	**NO CUMPLE**
Contrato o faturaciones de venta por un monto equivalente al 50% del monto maximo del llamado entre los años 2018 al 2022	**CUMPLE** fojas 5 al 8 (cinco al ocho) Contrato N°5/2020 del 26/10/2020 - Cooperativa de Producción Agroindustrial y de Servicios San Juan Bautista LTDA.	**CUMPLE** Fojas 99 (noventa y nueve)	**NO CUMPLE**
Contrato o factura donde consten los detalles de un evento internacional de organización integral de congresos conferencias cumbres, foros o seminarios. (mínimo 150 personas) 2018 al 2022. todos los contratos deben contar con su constancia de buen cumplimiento.	**CUMPLE** folio 1 al 4 (uno al cuatro) Contrato N° 10/2018 del 30/04/2018	**CUMPLE** Mediante correo de fecha 01/06/2023, y constancia de buen cumplimiento folio 96 y 97 (noventa y seis y noventa y siete)	Cumple Mediante correo de fecha 01/06/2023

En tal sentido, se eleva a consideración del comité de evaluación el presente informe para el análisis respectivo.

Atentamente.

Celeste M Franco V

CELESTE FRANCO, Representante
Unidad Requirente

"ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE – ID N° 422404"

ANEXO N° 03 AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 09.

RF S.A FACTURACIONES - 50% como mínimo del monto ofertado (2022,2021,2020,2019, 2018)				
N°	**Factura N°**	**Fecha**	**Cliente**	**Monto**
1	001-001-0000991	11/8/2022	DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	626.584.194
			TOTAL DE FACTURACIONES	**626.584.194**
			MONTO DEL LLAMADO	**1.000.000.000**
			50% DEL MONTO OFERTADO	**500.000.000**

GRUPO NEMPRE FACTURACIONES - 50% como mínimo del monto ofertado (2022,2021,2020,2019, 2018)				
N°	**Factura/Contrato**	**Fecha**	**Cliente/Contratante**	**Monto**
1	Contrato N°5/2020	26/10/2020	Cooperativa de Producción Agroindustrial y de Servicios San Juan Bautista LTDA.	253.699.000
	Contrato N° 7/2021	20/9/2021	INVERSIONES ANDES PARAGUAY S.A	256.500.000
			TOTAL DE FACTURACIONES	**510.199.000**
			MONTO DEL LLAMADO	**1.000.000.000**
			50% DEL MONTO OFERTADO	**500.000.000**

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de Hacienda

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DEL SINARH

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 1/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE" ID Nº 422.404.

646.078 MARIA LUISA BORDON HEYN

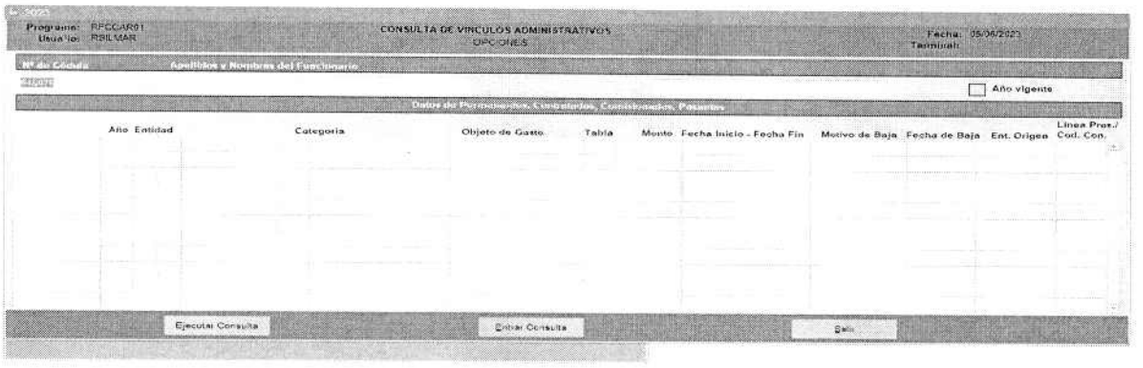

866.448 RODOLFO GONZALEZ FRIEDMANN

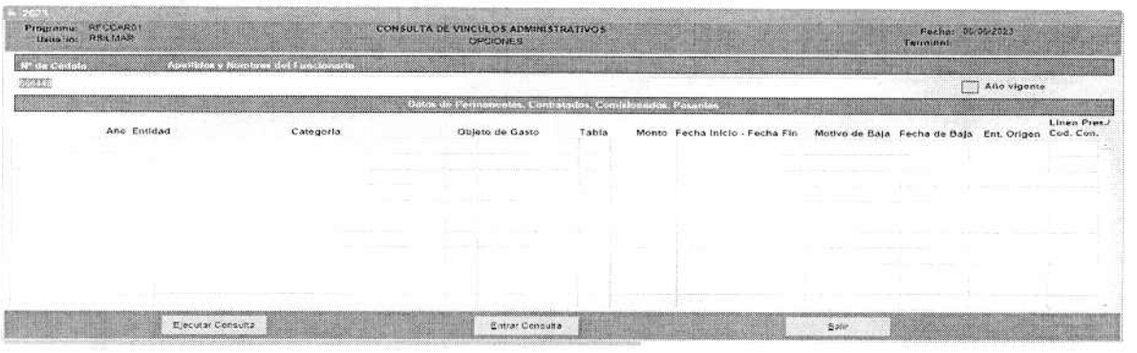

4.326.500 NICOLAS DE JESÚS GONZÁLEZ BORDÓN

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de Hacienda

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DEL SINARH

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 1/2023 "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE" ID Nº 422.404.
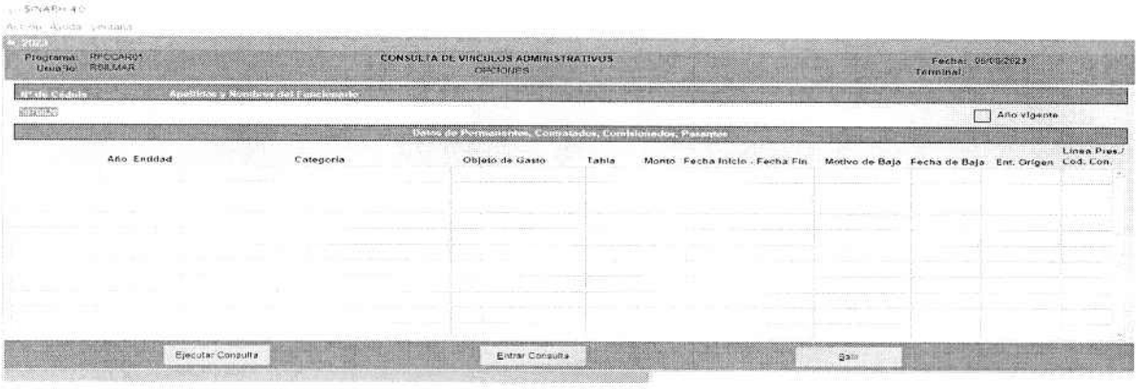
3.970.828 MACARENA GONZÁLEZ BORDÓN